



Factura: 001-001-000019989



20171701068P00959

NOTARIO(A) JUAN FRANCISCO ARBOLEDA ORELLANA

NOTARÍA SEXAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701068P00959						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE ABRIL DEL 2017, (14:10)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TORRES RITES ANDRES DEAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706746979	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	FARIÑO LIMA JULIA NORMA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900972597	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			POMASQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		400.00					

NOTARIO(A) JUAN FRANCISCO ARBOLEDA ORELLANA

NOTARÍA SEXAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

2 Factura No.: 001-001-000019989

3

5

7 RISK & DISASTER MANAGEMENT CONSULTORA R&DM CIA.LTDA.

8

10 TORRES RITES ANDRES DEAN Y FARIÑO LIMA JULIA NORMA

11

13 Di 3 Copias

15 En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy seis de Abril
16 del dos mil diecisiete, ante mí, DOCTOR JUAN FRANCISCO ARBOLEDA
17 ORELLANA, NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO del cantón QUITO
18 comparecen a constituir la compañía RISK & DISASTER MANAGEMENT
19 CONSULTORA R&DM CIA. LTDA., el señor TORRES RITES ANDRES
20 DEAN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con
21 domicilio en la ciudad de QUITO provincia de PICHINCHA, por sus propios
22 y personales derechos; la señora FARIÑO LIMA JULIA NORMA, de
23 nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la
24 ciudad de QUITO provincia de PICHINCHA, por sus propios y personales
25 derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según
26 derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud
27 de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia
28 debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el

1 Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla
2 proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan,
3 cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de
4 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de
5 Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes
6 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el
7 otorgamiento de esta escritura:

8 9 10 11	Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido Según Corresponda
12	TORRES RITES ANDRES DEAN	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
13	FARIÑO LIMA JULIA NORMA	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

14 **SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes
15 declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada,
16 que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código
17 de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil
18 y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título**
19 **Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero**
20 **(1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es RISK &
21 DISASTER MANAGEMENT CONSULTORA R&DM CIA. LTDA. **Artículo**
22 **Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO
23 provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o
24 establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro
25 del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones
26 legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la
27 compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO
28 DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL



1 NIVEL DOS DEL CIIU: OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES,
2 CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ
3 COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES /
4 SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO,
5 DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN,
6 CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN,
7 IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA
8 CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE
9 ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y
10 CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE
11 TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO. En cumplimiento de su objeto, la
12 compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

13 **Artículo Cuarto (4°).- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de
14 CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta
15 escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital**

16 **y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS
17 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS
18 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar
19 de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título**

20 **Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).-**

21 **Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta
22 general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente,
23 según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les
24 corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL.

25 En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para
26 actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso
27 de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será
28 reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El

1 plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años
2 pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).**-
3 **Convocatorias.**- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente
4 General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará
5 en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la
6 compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos,
7 respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se
8 contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo**
9 **Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del
10 quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto
11 en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente
12 General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores
13 en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación.**
14 **Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se
15 liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la
16 Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO**
17 **DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado especie	Capital por pagar
TORRES RITES ANDRES DEAN	390	390,0	390,0	0.0	0.0
FARIÑO LIMA JULIA NORMA	10	10,0	10,0	0.0	0.0
TOTALES	400	400,0	400,0	0.0	0.0

24 **QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.** Para los períodos
25 señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como
26 Presidente de la compañía a la señora FARIÑO LIMA JULIA NORMA, y
27 como Gerente General de la misma al señor TORRES RITES ANDRES
28 DEAN, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD**

1 **Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO
2 JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las
3 operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía
4 provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE**
5 **CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS
6 BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los
7 correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de
8 funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras
9 instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de
10 la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo
11 juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados
12 en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la
13 compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de
14 Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los
15 datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego
16 a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se
17 estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En
18 caso de controversia entre los socios, o entre socios y administradores de
19 la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación
20 conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de
21 Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor
22 Notario, se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo.
23 "HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo
24 su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y
25 que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha
26 sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de
27 Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se
28 observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída

1 que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman
2 conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta
3 notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

4 Firma Socios:

5

6

7

8

9



10 TORRES RITES ANDRES DEAN

11 CEDULA: 1706746979

12

13

14

15

16



17 FARINO LIMA JULIA NORMA

18 CEDULA: 0900972597

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



DOCTOR JUAN FRANCISCO ARBOLEDA ORELLANA
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
Nº **170674697-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES RITES ANDRES DEAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1967-03-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARIELA ALEXANDRA CARREÑO FARÍNO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO** **E434412242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRES LENIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RITES NORMA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-12-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-26



DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

021 **021 - 242** **1706746979**
JUNTA Nº. NÚMERO CÉDULA

TORRES RITES ANDRES DEAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUINSCRIPCIÓN: 1**
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN **ZONA: 3**
JUPLAPA
PARROQUIA



NOTARIA SEXAGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la copia que ante-
cede es igual al documento original presentado ante mi

Quito,

06 ABR. 2012

Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706746979

Nombres del ciudadano: TORRES RITES ANDRES DEAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 8 DE MARZO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARREÑO FARIÑO MARIELA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 29 DE MARZO DE 2008

Nombres del padre: LENIN TORRES

Nombres de la madre: NORMA RITES

Fecha de expedición: 26 DE DICIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 6 DE ABRIL DE 2017

Emisor: JUAN FRANCISCO ARBOLEDA ORELLANA - PICHINCHA-QUITO-NT 68 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-017-59781



176-017-59781

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.06 16:53:05 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**FARIÑO LIMA
JULIA NORMA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
MILAGRO
MILAGRO**
FECHA DE NACIMIENTO **1947-07-05**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Soltera**

Nº **090097259-7**




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LICENCIADO/A

E133311122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FARIÑO JUAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LIMA JULIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-07-07**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-07

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO




Julia N. Fariño Lima



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

014
JUNTA No.

014 - 040
NÚMERO

0900972597
CÉDULA

FARIÑO LIMA JULIA NORMA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

KENNEDY
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

ZONA: 7



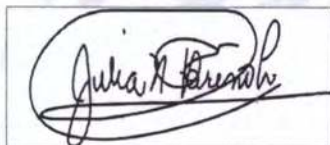

NOTARIA SEXAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la copia que ante-
cede es igual al documento original presentado ante mi

Quito, **06 ABR. 2017**

[Signature]
Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0900972597

Nombres del ciudadano: FARIÑO LIMA JULIA NORMA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO

Fecha de nacimiento: 5 DE JULIO DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: FARIÑO JUAN

Nombres de la madre: LIMA JULIA

Fecha de expedición: 7 DE JULIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 6 DE ABRIL DE 2017

Emisor: JUAN FRANCISCO ARBOLEDA ORELLANA - PICHINCHA-QUITO-NT 68 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 174-017-59715



174-017-59715

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.06 18:50:26 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

